



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00036-00

En la demanda especial de FUERO SINDICAL promovida por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ contra la señora YUDY GÓMEZ AGUIRRE, informado por el apoderado judicial del ente territorial la dirección para efectos de notificación judicial de la ASOCIACIÓN SINDICAL UNIDA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ – ASUMI, se le requiere nuevamente para que previa la realización de los trámites para su notificación judicial aporte el certificado de la existencia de dicha organización.

Se precisa que el documento requerido lo emite el Ministerio del Trabajo, quien una vez revisa el Archivo Sindical de la organización, certifica su vigencia y quién ostenta la calidad de presidente; toda vez que el despacho únicamente toma las medidas conducentes para su obtención ante la manifestación bajo la gravedad del juramento de la parte demandante de la imposibilidad de acompañar la prueba de la existencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 050 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 24 de marzo de 2021 a las 8
a.m.

La Secretaria